



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA,

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuvo a la vista el Sr. Manchinis" 2012 en

Juan Enrique MANCHINI  
24 ENE 2012 Jefe División Control y Verificación Ministerio de Educación

VISTO la Nota Informe N° 276/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Taller denominado: "INICIACIÓN A LA DIDÁCTICA DIGITAL", a cargo de la Coordinación Jurisdiccional del Programa "CONECTAR IGUALDAD.COM.AR".

Que se llevó a cabo entre los meses de septiembre y diciembre de 2.011, ambos inclusive, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que pretendió dar cumplimiento de la obligatoriedad y la inclusión a través de acciones concretas que incluyen el acceso al mundo digital, ampliando la idea de transmisión educativa al mundo digital, un mundo que aún no es propio de la escuela y que está en constante tensión al momento de pensar las trayectorias escolares y la práctica docente, a través del reconocimiento de las TICs como herramientas potenciadoras y facilitadoras de los procesos de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo la implementación del modelo 1:1, reflexionando sobre el valor agregado de estas herramientas en la enseñanza.

Que estuvo destinado a docente de todos los Niveles de la Educación Provincial.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos didácticos.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Taller denominado: "INICIACIÓN A LA DIDÁCTICA DIGITAL", a cargo de la Coordinación Jurisdiccional del Programa "CONECTAR IGUALDAD.COM.AR", desarrollado entre los meses de septiembre y diciembre de 2.011, ambos inclusive, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0207

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. NR
R. 7
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

B-Declaración de Interés